

JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
Abogado

Señora
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: GLORIA PEDRAZA
Demandado: JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ
Radicación: 500013110002 2021 00 002 00

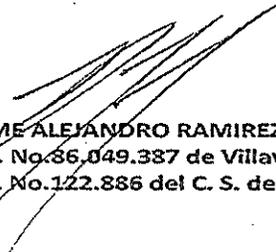
JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO, en mi condición de apoderado de la señora **GLORIA PEDRAZA** madre y representante legal del menor **STEVEN HUMBERTO BEJARANO PEDRAZA**, en forma respetuosa y por medio del presente interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto calendarado diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en los siguientes términos:

SUSTENTACION DEL RECURSO

- Pongo en conocimiento del citado despacho judicial que el pasado siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fecha en la que se celebró la audiencia que se encontraba programada, se le concedió a mi poderdante señora **GLORIA PEDRAZA** tres (3) hábiles para que se desplazará hasta el hospital regional de Villavicencio y tratara de averiguar el estado de salud del aquí demandado **JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ**, el doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), día en que se vencía el plazo otorgado se envió el escrito dando cumplimiento a lo ordenado en mencionada acta de audiencia. Como es de conocimiento la historia clínica de un paciente tiene la reserva que otorga la ley del Hábeas Data. (Anexo copia del escrito).

Con lo expuesto anteriormente solicito **REVOCAR** el **PRIMER PUNTO** del auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,



JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO
C. C. No. 36.049.387 de Villavicencio.
T. P. No. 122.886 del C. S. de la J.

Calle 41 No. 32 – 15 Of. 201
Villavicencio (Meta)

Señora

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA

Ciudad

REF: PROCESO DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante: GLORIA PEDRAZA

Demandado: JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ

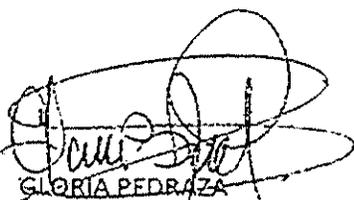
Radicación: 500013110002 2021 00 002 00

GLORIA PEDRAZA mayor y vecina de esta ciudad, en mi condición de madre y representante legal del menor **STEVEN HUMBERTO BEJARANO PEDRAZA** y de acuerdo a lo ordena por su despacho en la audiencia celebrada el siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), paso informarle lo que puede averiguar con respecto al estado de salud del señor **JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ**, que se encuentra estable y que posiblemente lo pasen a una habitación eso fue todo lo que me informaron, ya que la orden de citado demandado es que **NO** se nos informe nada, eso fue todo lo pude averiguar.

Bajo la gravedad de juramento declaro que desconozco el lugar de residencia del señor **JHORMAN FRAZUA BEJARANO HERNANDEZ**, igualmente informo que padre de mis hijos nunca se ha hechos parte de los procesos judiciales que se han adelantado tal como se puede probar en la proceso Ejecutivo de Alimentos que se adelantó en el Juzgado Primero de Familia con radicación 2007-302, al igual como sucedió cuando lo cite a conciliación ante la Procuraduría de Familia

Dejo a disposición del despacho lo que me informaron con respecto a la salud del señor **BEJARANO HERNANDEZ**.

Atentamente,



GLORIA PEDRAZA

C. C. No. 35260691 de Villavicencio

Correo electrónico: negrahermosa2651@hotmail.com

allego el oficio informando el estado de salud del señor Jhorman franzua Bejarano Hernández proceso 2021-002

gloria pedraza <negrahermosa2651@hotmail.com>

Lun 12/09/2022 3:00 PM

Para: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

200002150128.pdf;